don Luis Lumbreras Hernández y doña Pilar Iglesias Marqués, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263-0000-17-0283-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 25, piso quinto, letra C, de superficie útil 90 metros cuadrados y, según cédula, de 89,94 metros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño. Linda: Frente, según al mismo se entra, meseta de la escalera y el piso letra D en la misma planta; fondo y derecha, entrando, el resto del solar no ocupado por la obra, e izquierda, entrando, meseta de la escalera y el piso letra B en la misma planta.

Anejo. Lleva como anejo inseparable del mismo una plaza de garaje de las vinculadas a la vivienda, señalada con el número 12, y un cuarto trastero de los vinculados a las viviendas, señalado con el número 3. Referencia catastral 9479120001QQ. Cuota: 4,08 por 100. Esta finca pertenece al edificio sito en la calle La Xana, sin número, Piedras Blancas, Castrillón (Asturias).

Inscrita al folio 23 del libro 489 del Ayuntamiento de Castrillón, tomo 286, inscripción quinta de la finca número 42.128, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Tipo de subasta: 13.627.200 pesetas.

Avilés, 23 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.773.

BALAGUER

Edicto

Doña María Luisa de Jesús Alcañiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Arturo Piñol Ríus, contra don Andrés Torrent Llubes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pieza de tierra, sita en término de Bellvis, partida Eres, con parte de corral en su interior, secano, destinada a erial y pastos; que tiene una superficie de 10 áreas 30 centiáreas 2 decímetros cuadrados, correspondiendo a corral 421 metros 74 decímetros cuadrados, y el resto de 6 áreas 8 centiáreas 28 decímetros cuadrados a erial y pastos. Linda: Norte, con camino de Termens; sur, con acequia, que le separa de don Bernardino Monraba y don Francisco Pujol; este, finca que se segregó y vendió a don Jaime Baró Felip, y oeste, con herederos de don Pablo Navés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.387, libro 111, folio 69, finca número 6.592.

El tipo es de 6.400.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa secano, sita en término de Bellvis, partida Llacuna, de cabida 57 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el este, con camino de fincas;

por el sur, con don Jaime Salvia; por el oeste, con camino de fincas, y por norte, con don Sebastián Fauria Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.255, libro 108 de Bellvis, folio 75, finca número 6.402.

El tipo es de 3.200.000 pesetas.

Balaguer, 22 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.857.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en autos de divorcio número 178/00, Sección Quinta, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Visto por mí, María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de familia número 51 de los de Barcelona, el procedimiento de divorcio, seguido con el número 178/00, Sección 5.ª, instado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, dirigido por la Letrada doña Natalia Cordero Ruiz, en nombre y representación de don Nicolás Toro del Valle, contra doña Alisbel Carmenates Romero y fallo: Estimo la demanda presentada por el Procurador Carlos Badía Martínez en nombre y representación de don Nicolás Toro del Valle contra doña Alisbel Carmenates Romero, en rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónvuges con todos los efectos legales. Notifiquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévese el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al Registro Civil Central para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 5 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—45.138.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario 134/1999, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Morales García, contra don Sergio Salvador Olivares Latorre, don Manuel Olivares Tamayo y doña María Josefa Latorre Hortal, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.416.183 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá. Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca que se describirá, formando lote para el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas. Que, para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 30 de octubre de 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada. Que, para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio, sin número, hoy marcado con el número 6, en la calle Molinillo, de la villa de Zújar, con entrada por rellano de las escaleras del edificio, con superficie construida, debido al vuelo por su fachada principal, de 144 metros 80 decímetros cuadrados, v útil de 110 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza y estar-comedor con terraza. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando o norte, doña María Joaquina y doña Pilar Latorre Román; izquierda o sur, doña María Josefa Latorre Hortal y el hueco y rellano de las escaleras y carretera de Freila; espalda u oeste, el indicado hueco y rellano de las escaleras y carretera de Freila, y frente o este, el mismo hueco y rellano de escaleras y la calle Molinillo. Inscripción: Tomo 481, libro 81 de Zújar, folio 208, finca 13.027, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público, a los efectos legales, en Baza a 2 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.933.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Jesús Manuel Izquierdo Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, intereses legales y costas. en garantía de cuya responsabilidad se constituvó hipoteca sobre la finca que al final se describirá. Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas. Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta, para el próximo día 29 de enero de 2001, a las doce

horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada. Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo dia 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. El remate tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, primero, de Baza, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 49.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercita esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Finca rústica, en término municipal de Baza, paraje denominado «Casa de Tejada», con la extensión de 100 hectáreas, cultivo erial de segunda, que linda: Norte, este y oeste, con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y, al sur, doña Piedad Hernández Castilla, herederos de don José Maria Moya Rodríguez, herederos de don Juan Moreno y don José Milán Martínez. Es la parcela número 545 del poligono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 190, del tomo 177, libro 261 de Baza, inscripción cuarta de la finca 25.738.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 16 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—45.154.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se declaran embargados a resultas de estos autos y en cuanto fueren suficientes a cubrir las sumas reclamadas, los bienes que a continuación se indican, designados por la parte actora en su escrito de fecha 21 de junio de 2000:

Saldos y depósitos en cuentas corrientes en Bancos y Cajas de Ahorro.

Créditos frente a terceros.

Bienes de propiedad de «Acupe, Sociedad Anónima»: 1. Rústica: Terreno en Alicante, partida Pont Calent-Rincón de los Santos. Tiene una extensión de 9 hectáreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, finca ajena a esta heredad; sur, con camino de entrada a la casa; este, con camino de Alcoraya; oeste, con finca de la que se segrega. Se encuenta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 1.051, libro, folio 98, finca número 56.817.

Bienes propiedad de don Fermín Herrera Abechuco:

2. Rústica: Finca de terreno situada al paraje de Colmenilla, en el término municipal de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, de una extensión superficial de 9.660 metros cuadrados, y linda: Al norte, don Antonio Granado; sur, finca de Antonio Tamayo; este, camino que parte del callejón de la Charca, por donde tiene su entrada, y oeste, finca de donde la que se está describiendo precede y que se reserva al vendedor don Antonio Granado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 829, libro 106, folio 233, finca número 10.571.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Acupe, Sociedad Anónima» y de don Luis Fermín Herrera Abechuco, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Bilbao (Vizcaya), 3 de julio de 2000.—El Secretario.—44.697.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Vizcava).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/99, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «BBK, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rey Vicario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 19 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.